

Los abajo firmantes, profesores y estudiantes de la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, asumiendo la responsabilidad que emana de los requerimientos éticos y metodológicos de la disciplina y ocupación que profesamos y de las obligaciones inherentes como integrantes de la Universidad del Estado, al reconocer la compleja y apabullante crisis fiscal, económica, política y social que se sufre y las limitaciones institucionales, de entendimiento y concertación que confrontamos,

**AFIRMAMOS**

1. **POR CUANTO:** Que es obligación primaria del Estado democrático, la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos y de la sociedad que en conjunto representa, frente a cualquier otro reclamo. De manera que cualquier interés y derecho particular, inclusive el del disfrute y protección de la propiedad privada y el de las obligaciones contractuales, que son igualmente derechos constitucionales, deberán ceder en situaciones límites que, como tal, pongan en peligro precisamente aquellas finalidades primarias de la sociedad y del Estado, y en conjunto, la vida misma del colectivo social e histórico de que se forma parte.

**POR TANTO:** Respaldamos la declaración de emergencia aprobada por el Gobierno en el ejercicio de su obligación y al amparo de la autoridad constitucional vigente y provista para ejercerse en momentos límites en que está amenazada la libertad, la salud, el bienestar y la seguridad y la vida misma de los miembros de la sociedad y del País. Es ésta una expresión de la soberanía colectiva del Pueblo de Puerto Rico, la mejor que tenemos, expresada y adoptada a partir del derecho natural de libre determinación de los pueblos, frente a la legalidad colonial o imperial que le pueda dominar o pueda reclamarse, v. gr., el poder del Congreso de EU sobre “sus territorios”, en el caso de Puerto Rico originada en el derecho al botín de guerra.

2. POR CUANTO: Es obligación del Estado prevenir, reparar e instrumentar decisiones que eviten o reduzcan el avance de dichas condiciones límites en su manifestación interna al País, y en lo que pueda, en los determinantes externos que las crean y las precipitan. Más aun, es su obligación propiciar las condiciones materiales, sociales, institucionales y culturales, suyas propias y de la sociedad que representa, que expandan las opciones, la capacidad y autonomía de optar y actuar en libertad y, ciertamente, la resiliencia y capacidad de superación frente a lo imprevisible o inevitable.

POR TANTO: Rechazamos la imposición de cualquier entidad de control fiscal y de la economía de Puerto Rico que trastoque los logros constitucionales alcanzados, por limitados y recortados en su génesis y en su ámbito de autoridad que sean.

3. POR CUANTO: El Estado deberá contar con la mentalidad y con las instituciones que provean el conocimiento y la inteligencia de las dinámicas mundiales, históricas y prospectivas, estructuradas y de los patrones vinculantes concretos, que determinan y precipitan las situaciones límites y que se repiten con sus variantes en muchas instancias mundiales. Deberá contar, igualmente, con las instituciones movilizadoras del capital social y humano, imprescindibles para el buen gobierno y la acción social concertada y además con la autonomía que le permita actuar en defensa del bien común y el bienestar general.

POR TANTO: Reiteramos la importancia de examinar y reconocer las estructuras, relaciones y patrones de comportamiento que inciden de forma central en la génesis y reproducción de las condiciones limitantes que experimentamos, de manera de afrontarlas según nuestras mejores capacidades para evitar su recreación.

4. POR CUANTO: En dicha función categórica del Estado, las instituciones de la planificación son esenciales e insustituibles, pues la planificación es el instrumento que extiende la mirada del Estado al largo plazo, liberándolo del dominio absoluto de la necesidad inmediata; que privilegia el bien común y el interés colectivo, sin dejar a nadie excluido del bienestar alcanzado, ni a los presentes ni a los que aún no han nacido, ni a

los más que tiene. ni a los menos; la planificación es, además, el instrumento para entender y prever las consecuencias de sus acciones y de situaciones estructuradas cuyo génesis trasciende lo inmediato y propio.

POR TANTO: Denunciamos la invisibilidad de la Junta de Planificación, de ahora y de ayer para esclarecer y propiciar la restitución y las instituciones de la planificación autónoma y democrática y la acción informada y efectiva, tan penosamente ausentes en estos tiempos límites; y reconocer que donde se ubicó en 1952 como junta asesora del Gobernador le ha impedido ejercer la función previsor y la inteligencia institucional necesaria para lograr un buen gobierno previsor y eficaz. En un Estado con su autonomía conculcada frente a la arena política y frente al poder imperial, la autonomía institucional de la Junta de Planificación al interior del Estado mitigará la crisis del Estado y propiciará la reconstrucción.

5. POR CUANTO: Que la insolvencia fiscal que precipita la crisis generalizada que denunciamos constituye un daño colateral de las acciones del Gobierno de Estados Unidos, tomadas con los propósitos de superar las contradicciones de su propia economía, es decir: la exclusión del trabajo por la tecnología, la expansión enfermiza de la demanda de bienes y servicios para aumentar la producción y reincorporar los excluidos; los tratados de libre comercio para expandir los mercados...que en efecto, socava, como resultado adicional, la base de la producción interna (Detroit, con la industria automovilística, Puerto Rico con la industria de la aguja y las industrias farmacéuticas por exigencias del WTO).

POR TANTO: Concluimos que ciertamente emergen oportunidades para propiciar exitosamente un tipo de desarrollo a partir de nuestro emprendimiento, nuestras iniciativas, de nuestro capital humano y social, y de nuestro ambiente construido y natural, más autónomo, más sustentable con respecto a los límites de recuperación de sus activos, balanceado en sus fines y sostenible en el tiempo, que asegure el bienestar de sus habitantes.

6. POR CUANTO: Que la compulsión de sustituir el trabajo por la tecnología y las prácticas unidimensionales que se generan para superar la exclusión convergen en relaciones regionales extractivas de la riqueza natural o producida y además de las oportunidades de empleo desde los territorios menos a los más aventajados; y exportadoras del estancamiento y la crisis fiscal, la pobreza, la marginalidad y el desempleo a dichos territorios.

POR TANTO: Denunciamos los patrones de extracción de la riqueza natural y producida a través de los patrones de intercambios de bienes servicios y de capital incluida la deuda externa de países y regiones económicamente subordinados: Grecia, Argentina, Puerto Rico, Detroit, Illinois... acrecentados en Puerto Rico por las leyes de cabotaje y por la subordinación colonial.

7. POR CUANTO: Que los comportamientos atávicos que crean y recrean la exclusión del trabajo y la subsiguiente necesidad del aumento de la demanda y el crecimiento propician igualmente la concentración del ingreso, del capital y la riqueza, al interior de la sociedad capitalista y en sus relaciones regionales internas y externas.

POR TANTO: Exhortamos a la sociedad civil a que reconozca y apoye al Estado, aun con sus deficiencias, pues es la entidad necesaria de concertación colectiva; que lo confronte para reformarlo, no para derrumbarlo.

8. POR CUANTO: Esta mismísima crisis deja ocioso al capital financiero que hace lo imposible por ocuparse, maneja el poder político para que lo desreglamente, y crea condiciones de sobre-financiamiento en situaciones de estancamiento, y finalmente, la crisis fiscal. Ese mismo capital concentrado y ocioso crea los mercados secundarios a través de los cuales se reproduce, se incrementa y se concentra añadiendo muy poco a la producción real de bienes y servicios. Así crece wallstreet, mainstreet palidece, se extrae riqueza y oportunidades de empleo del territorio subordinado y se exporta en

conjunto el desempleo, el estancamiento, la crisis fiscal y la humanitaria. El caso de Puerto Rico no es distinto en este sentido, al de Grecia o, España, o Detroit, solo que con sus agravantes coloniales, se dificulta una solución autonómica y se torna imprescindible que el que domina asuma su responsabilidad éticamente o por vergüenza o porque le cueste.

POR TANTO: Que es asunto de responsabilidad distinta pero compartida, reclamar del Gobierno de Estados Unidos que asuma su responsabilidad, imperial o democrática, lo que decidan, para recomponer las condiciones institucionales políticas y económicas que nos impiden goberarnos en libertad y para restituir lo que por una centuria ha extraído del País.

9. POR CUANTO: Resaltamos la correspondencia entre el estancamiento de la economía de Puerto Rico, el crecimiento imparable de la deuda, la eliminación del derecho de Puerto Rico a la quiebra en la Legislación Federal y el cambio en la interpretación que EU dio al cambio constitucional de Puerto Rico, --desde una posición que destacaba el proceso de libre determinación, de consentimiento de los gobernados y de gobierno propio regido por su propia constitución, a uno en que se alega que no ocurrió nada significativo que pusiera límites a la autoridad plenaria de EU sobre Puerto Rico. Ciertamente, parece que la mano invisible, es una mano con previsión y voluntad al servicio del capital.

POR TANTO: Denunciamos las trabas a la autoridad y capacidad de acción del Gobierno de Puerto Rico contenidas en la Ley de Relaciones Federales, pues estas además de constituir violaciones a los derechos democráticos y humanos fundamentales, inciden en la génesis y reproducción del problema fiscal y económico y de su complejidad, así como en la incapacidad del Estado y de la sociedad para prevenirlo y superarlo a su justo costo y a su oportuno tiempo, y reclamamos de los instituciones democráticas de EU y del país que demande del Gobierno de EU un comportamiento cónsono con su obligaciones constitucionales e internacionales.

10. POR CUANTO: Así visto, todo parece indicar que las bases para la imposición de un nuevo gobierno imperial, v. gr. la Junta de Control Fiscal, de EU sobre Puerto Rico, fue prevista y provista de las circunstancias para el ejercicio del poder pleno, sin límites constitucionales, conducente al cobro absoluto de la deuda acumulada. El desamparo frente al reclamo del capital y la afirmación explícita de la sujeción al poder plenario de EU sobre Puerto Rico fueron propiciados bajo el ojo previsor de que bajo los parámetros, condiciones, patrones de extracción de la riqueza, instituciones electorales democráticas desfallecidas (aquí y en EU) y con la autoridad política conculcada, la economía de Puerto Rico no era restaurable. Por lo tanto, la deuda no sería recobrable en su totalidad si no se establecían las condiciones imperiales que lo facilitara. Así se ha hecho y se pretende culminar.

POR TANTO: Peticionamos que en el ejercicio de la autoridad que emanan del derecho democrático, los cuerpos legislativo y ejecutivo aprueben una resolución de rechazo y desobediencia a cualquier entidad que limite las autoridades constitucionales del Gobierno electo de Puerto Rico.

11. POR CUANTO: Afirmamos que el sistema electoral de minorías vigente (el que obtiene el mayor número de votos aunque sea minoría se lo lleva todo), actuando a nombre de todos como si lo fuera, lleva al bipartidismo estructural y a la alternancia. Las elecciones seguiditas cada cuatrienio fomenta la industria eleccionaria, la captura del Estado por el capital desde afuera y del partidario del corazón del royo de cada Partido, desde adentro. La pluralidad de voces liberadas con acceso a los medios y la marginalidad crónica reclamando sus derechos de inmediato abona a la crisis del Estado. Es esta insuficiencia institucional del sistema electoral de una democracia inoperante la que ha impedido que el Estado y la “clase” política respondiera con previsión y eficacia a la evolución del acorralamiento del País.

POR TANTO: Exhortamos al Estado y a sus instituciones, en especial los partidos políticos y sus gentes, que se apresten a las reformas de fondo relativas al sistema

# **Universidad de Puerto Rico**

Recinto de Rio Piedras

---

## **Escuela Graduada de Planificación**

electoral de cada cuatro años, a la elección permanente, al fomento de una industria electoral que facilita la captura del Estado por el capital desde afuera, y que fomenta el bipartidismo, la alternancia, y el partidismo del corazón del royo, desde adentro.

POR TANTO: Hacemos un llamado a los miembros de la comunidad universitaria del País, profesores, estudiantes de la Universidad del Estado y las de las demás universidades, a sus profesores, estudiantes y personal, a las fuerza vivas del patriotismo de todos los sectores a confrontar toda determinación que menoscabe el bienestar de nuestros paisanos, niños, jóvenes y ancianos, del pueblo trabajador y de los que ha quedado fuera en la pobreza y la marginalidad; que quebrante el gobierno propio, la libertad y democracia alcanzado y al liderato político a actuar de acuerdo a la seriedad de la situación que se confronta.

Los abajo firmantes, profesores y estudiantes de la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, asumiendo la responsabilidad que emana de los requerimientos éticos y metodológicos de la disciplina y ocupación que profesamos y de las obligaciones inherentes como integrantes de la Universidad del Estado, al reconocer la compleja y apabullante crisis fiscal, económica, política y social que se sufre y las limitaciones institucionales, de entendimiento y concertación que confrontamos,